

ADMINISTRACION PROVINCIAL**EDICTO**

D. VICENTE BELLIDO CAYOL JEFE DE ADMINISTRACION DE TERCERA CLASE DEL CUERPO DE TELEGRAFOS E INSTRUCTOR DE EXPEDIENTES DEL CENTRO DE BARCELONA:

Por el presente cito y emplazo al oficial primero don José M. Rius Arrufat con destino en la Estación Centro de Barcelona, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de quince días a contar del siguiente a la inserción de este Edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA y Diario Oficial de Comunicaciones, se presente en el Negociado del Personal de este Centro, sito en el primer piso de la casa de Correos y Telégrafos de esta capital durante las horas hábiles de oficina para recoger y contestar el pliego de cargos que se le formula en el expediente disciplinario que se instruye al citado funcionario por abandono de destino, advirtiéndole que de no comparecer, se seguirá dicho expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 29 de abril de 1938. — Vicente Bellido.

AD INISTRACION JUDICIAL**REQUISITORIAS**

MARIA SAEZ (JOSE), de profesión marmero, se desconoce su paradero, procesado por abandono de destino, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez Instructor Comandante de Infantería de Marina, D. Ricardo Pérez Escarabajal, Juez Permanente del Ministerio de Defensa Nacional, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 25 de Abril de 1938.—V.º B.º: El Juez Instructor, Ricardo Pins.

J. M.—998.

RAMON BONET GIRAL, de estado soltero, profesión comercio, de veintiséis años de edad, domiciliado en la calle Portal, número 33 (Olot), procesado por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el señor Instructor Delegado de la Secretaría Relatoría número 2, teniente de Transmisiones, D. José Díez Carrasco, en el domicilio de esta Delegación, calle del Doctor Carulla, número 8, Tres Torres (Sarriá).

Barcelona, 21 de Abril de 1938.—El Teniente Instructor Delegado.

J. M.—999.

MELCHOR AREU SOLA, de estado soltero, profesión ramo del Agua, de

veinte años de edad, domiciliado en la calle del Doctor Robert, número 2, bajos, Palautordera (Barcelona), procesado por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el señor Instructor Delegado de la Secretaría Relatoría número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en el Batallón de Transmisiones, D. José Díez Carrasco, y en el domicilio de esta Delegación, calle del Doctor Carulla, número 8, Tres Torres (Sarriá).

Barcelona, 21 de Abril de 1938.—El Teniente Instructor Delegado.

J. M.—1000

JAIMÉ ORGA TORRENS, de estado soltero, profesión comestibles, de veinte años de edad, domiciliado en la calle Rosellón, número 112, bajos, Barcelona, procesado por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el señor Instructor Delegado de la Secretaría Relatoría número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en el Batallón de Transmisiones, D. José Díez Carrasco, y en el domicilio de esta Delegación, calle del Doctor Carulla, número 8, Tres Torres (Sarriá).

Barcelona, 21 de Abril de 1938.—El Teniente Instructor Delegado.

J. M.—1001.

FELIPE FELIPE (BERNARDO), hijo de Celedonio y de Juana, natural de Ayua, ayuntamiento de Ayua, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro y seiscientos veintiséis milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, barba regular, señas particulares ninguna, viste traje militar, procesado por desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Delegado Instructor número dos del Ilmo. Sr. Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, D. Juan Angel Gil Gamero, residente en Castuera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Castuera, diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—El Delegado Instructor, Juan A. Gil.

J. M.—1002.

SABIO RODRIGUEZ (AMADOR), hijo de Manuel y de Dolores, natural de Ferroirrola, ayuntamiento de Ferroirrola, provincia de Granada, de estado casado, profesión molinero, de veintiocho años de edad, estatura un metro y seiscientos ochenta milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba cerrada, señas particulares ninguna, viste traje militar, procesado por desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Delegado Instructor número dos del Ilmo. Sr. Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, D. Juan

tuera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Castuera, a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—El Delegado Instructor, Juan A. Gil.

J. M.—1003.

VAL FORTE, (PEDRO) hijo de Juan y de Pascuala, natural de Yecla, ayuntamiento de Yecla, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión agricultor, de veintiséis años de edad, estatura un metro y seiscientos veinte milímetros, color castaño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pequeños, barba regular, señas particulares ninguna, viste traje militar, procesado por desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Delegado Instructor número dos del Ilmo. Sr. Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, D. Juan Angel Gil Gamero, residente en Castuera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Castuera, a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—El Delegado Instructor, Juan A. Gil.

J. M.—1004.

ALVAREZ CASTROVERDE (BALTASAR), de veinte años de edad, natural de Cadalso de los Vidrios, provincia de Madrid, hijo de Saturio y Gregoria, estado soltero, domiciliado en la calle de la Cava Baja, número 6 (Madrid), y en la actualidad soldado del 117 Batallón, tercera Compañía, de la 30 Brigada, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto dictado contra el mismo, por el cual se ha decretado su procesamiento y prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, en la causa que se le sigue señalada con el número 291, sobre desertión.

Dado en Miraflores de la Sierra, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—V.º B.º: El Juez ilegible.

J. M.—1005.

COMESANA LOPEZ (AMADEO), de 24 años de edad, el cual perteneció al Regimiento de Transmisiones "El Pardo" desde el 7 de Noviembre de 1935, cuyas demás circunstancias personales no constan, y en la actualidad desempeñaba el cargo de cabo de Transmisiones de Campaña de la 29 Brigada, comparecerá ante el local de este Juzgado, dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, y decretar su prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho en la causa que se le sigue señalada con el número 862, sobre desertión.

Dado en Miraflores de la Sierra, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—V.º B.º: El Juez ilegible.

J. M.—1006.

DE FRUTOS GARCIA (MANUEL), de 28 años de edad, el cual ingresó en el Ejército Popular el día 31 de Mayo de 1937, movilizado de la quinta del 32, cuyas demás circunstancias personales no constan, y en la actualidad soldado de la Compañía de Transmisiones de la 29 Brigada, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, y decretar su prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho en la causa que se le sigue señalada con el número 864 sobre desertión.

Dado en Miraflores de la Sierra, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—V.º B.º: El Juez (ilegible).

J. M.—1009.

FERNANDEZ CANTERO (JOSE MARIA), hijo de José María y de Catalina, natural de Abarán, provincia de Murcia, vecindado en la calle Domingo Gómez, de 34 años de edad, de profesión cantero, casado con Ana Tomero Gómez, en la actualidad Teniente de la Compañía de Depósito de la 29 Brigada, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto dictado contra el mismo, por el cual se le ha procesado y se ha decretado su prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en la que se le sigue señalada con el número 1.496, sobre abandono de destino.

Dado en Miraflores de la Sierra, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—V.º B.º: El Juez (ilegible).

J. M.—1010.

SALGADO FERRERO PINEIRO (MARCELINO), de 23 años de edad, natural de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra, el cual ingresó en el Ejército procedente del Regimiento de Transmisiones de El Pardo (Madrid), donde prestaba sus servicios desde primero de Noviembre de 1935, y en la actualidad soldado de la Compañía de Transmisiones de la 29 Brigada, cuyas demás circunstancias personales no constan, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto por el cual se le ha procesado y se ha decretado su prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en la causa que se le sigue señalada con el número 866 sobre desertión.

Dado en Miraflores de la Sierra, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—V.º B.º: El Juez (ilegible).

J. M.—1007.

FERNANDEZ EXPOSITO (JOSE), de 24 años de edad, hijo de José, natural de Barcelona, cuyas demás circunstancias personales no constan, el cual ingresó en el Ejército Popular procedente del Regimiento de Transmisiones de El Pardo, donde prestaba sus servicios desde el día 6 de Noviembre de 1935, y en la actualidad cabo de la Compañía de Transmisiones de la 29 Brigada, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y decretar su prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho en la causa que se le sigue señalada con el número 861, sobre desertión.

Dado en Miraflores de la Sierra, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—V.º B.º: El Juez (ilegible).

J. M.—1008.

BORRELLA GARCIA, Pablo, hijo de Andrés y de Crispina, de 26 años de edad, natural de Madrid, con residencia en la Colonia Ayudante de Ingenieros, Hotel número 59 (Madrid), de estado soltero, de profesión delineante topógrafo, y **GALVARRIATO GARCIA, Julio**, hijo de Juan Antonio y de Rosalía, de 25 años de edad, natural de Madrid, residencia calle de Fuencarral 149, de estado soltero, profesión estudiante, comparecerán ante este Juzgado, dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra los mismos y decretar su prisión provisional; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en la causa que se les sigue, señalada con el número 739, sobre desertión.

Dado en Miraflores de la Sierra a veinte de Abril de 1938.—El juez instructor, (ilegible.)

J. M.—1011

PEDRO MASEGOSA, Juan, hijo de Pedro y de Dolores, natural de San Clemente, provincia de Cuenca, vecindado en San Clemente, de 20 años de edad, de profesión albañil, estado soltero, y en la actualidad soldado del 113 Batallón de la 29 Brigada, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, y decretar su prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en la causa que se sigue contra el mismo señalada con el número 441, sobre desertión.

Dado en Miraflores de la Sierra, a veinte de Abril de 1938.—El juez instructor, (ilegible.)

J. M.—1012

MOLINA AVILA, (Juan-Manuel), de

22 años de edad, natural de Valenzuela, (Ciudad Real), hijo de Manuel y de Teresa, soltero, domiciliado en Valenzuela, carpintero.

LOPEZ DONOSO, Francisco, de 21 años de edad, natural de Valenzuela, (Ciudad Real) hijo de Vitorino y de Dolores, soltero, domiciliado en Valenzuela, y

DONOSO RIOS, Jovito, natural de Valenzuela, (Ciudad Real) de 24 años de edad, hijo de Agustín y de María del Rosario, soltero; en la actualidad todos ellos soldados de la Primera Compañía del 120 Batallón de la 30 Brigada, comparecerán ante el local de este Juzgado a fin de notificarles el auto de procesamiento dictado contra los mismos por el cual se ha decretado la prisión provisional de ellos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en la causa que se les sigue señalada con el número 1601, sobre desertión.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 21 de Abril de 1938.—El Juez instructor, (ilegible).

J. M.—1013

SANCHEZ ALVAREZ, Julián, hijo de de Paulino y de Faustina, natural de Santa Olalla, provincia de Toledo, vecindado en Madrid, de profesión campesino, de 18 años de edad, estado soltero, y en la actualidad soldado del 114 Batallón de la 29 Brigada, comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, por el cual se ha decretado su prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho en la causa que se le sigue señalada con el número 495, sobre desertión.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 21 de Abril de 1938.—El Juez instructor, (ilegible).

J. M.—1014

LOPEZ DELICADO, Juan, hijo de Francisco, natural de Madrid, de 22 años de edad, voluntario en el antiguo Ejército, al que ingresó a los 16 años, ingresando en este Ejército Popular en los primeros días del movimiento, procedente del Regimiento de Transmisiones de El Pardo; y en la actualidad teniente interino del Grupo de Transmisiones de Campaña de la 29 Brigada, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto por el cual se ha decretado su procesamiento y prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en la causa que se le sigue señalada con el número 685, sobre desertión.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 21 de Abril de 1938.—El Juez instructor, (ilegible).

J. M.—1015